



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de Lenguas, en los centros educativos públicos de Extremadura. (2011061373)*

Por Orden de 26 de abril de 2011 (DOE núm. 88, de 10 de mayo) se regula la convocatoria para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de Lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura.

En su artículo 6.3 se dispone que la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa resolverá la citada convocatoria.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

### **R E S U E L V O :**

Primero. Autorizar a los centros educativos que figuran en el Anexo de la presente resolución a implementar, con carácter experimental, el Portfolio Europeo de Lenguas, a partir del curso escolar 2011/2012, de conformidad con la Orden de 26 de abril de 2011, por la que se regula la convocatoria para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de Lenguas en los centros públicos educativos de Extremadura.

Segundo. El grupo de trabajo que se forme en cada centro educativo habrá de adscribirse a su Centro de Profesores y de Recursos de referencia. El CPR será el encargado de otorgar los créditos de formación.

Tercero. Durante el curso 2011-2012, los nuevos centros autorizados estarán en la primera fase del proyecto, conforme establece el artículo 2 a) de la Orden de 26 de abril de 2011.

Cuarto. Al iniciar la segunda fase, la Administración facilitará el acceso a los materiales para los grupos iniciales (alumnado de 3 años para el Portfolio en infantil, 3.º curso de Primaria para el Portfolio de Primaria), y facilitará el acceso al material on-line para cualquier curso en Secundaria o Adultos.

Quinto. De conformidad con el artículo 7 de la Orden de 26 de abril de 2011, antes del 20 de junio de cada uno de los cursos escolares en los que se desarrolle la experiencia, el centro autorizado remitirá al Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa una memoria donde se contemplen los siguientes aspectos:

- a) Alumnado participante y previsión para el curso siguiente.
- b) Profesorado participante, con especificación de sus datos.
- c) Aspectos más destacados del desarrollo del proyecto, haciendo especial mención de las propuestas de mejora.



Sexto. Las Unidades de Programas Educativos, a través de la Red de Centros de Profesores y de Recursos, arbitrarán y programarán a lo largo de los cursos escolares 2011/2012 y 2012/2013, actividades de formación específicas.

Séptimo. Los Centros autorizados o las Delegaciones Provinciales de Educación podrán interrumpir el desarrollo de la experiencia en los términos establecidos en el artículo 8 de la Orden de 26 de abril de 2011.

Mérida, a 17 de junio de 2011.

El Director General de Calidad  
y Equidad Educativa,  
ANTONIO TEJERO APARICIO

### **A N E X O**

#### RELACIÓN DE NUEVOS CENTROS AUTORIZADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTFOLIO EUROPEO DE LENGUAS A PARTIR DEL CURSO 2011-2012

CENTRO	LOCALIDAD
IES FRANCISCO DE ORELLANA	TRUJILLO
IES SÁENZ DE BURUAGA	MÉRIDA
IES LUIS CHAMIZO	DON BENITO
IES MARIO ROSO DE LUNA	LOGROSÁN
IES GREGORIO MARAÑÓN	CAMINOMORISCO
IES JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	CÁCERES
IES EMÉRITA AUGUSTA	MÉRIDA
IES SUÁREZ DE FIGUEROA	ZAFRA
IES PUENTE AJUDA	OLIVENZA
CEPA NAVALMORAL DE LA MATA	NAVAMORAL DE LA MATA
CEPA MIAJADAS	MIAJADAS
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	VALVERDE DEL FRESNO
CEIP NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	MÉRIDA
CEIP PEDRO PRIETO GONZÁLVEZ	ALJUCÉN
CEIP EL LLANO	MONESTERIO
CEIP PADRE MANJÓN	MONTIJO
IES SANTA EULALIA	MÉRIDA
IES CIUDAD JARDÍN	BADAJOS